



## INSTRUCCIONES GENERALES DEL PROCEDIMIENTO

### PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO CUERPO DE PROFESORES DE SECUNDARIA

*Convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría (BOE del 31 de diciembre) y por Resolución de 29 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría (BOE de 31 de diciembre de 2025), modificadas por las Resoluciones de 26 de marzo de 2026, y de 4 de junio de la Subsecretaría (BOE de 30 de marzo y de 9 de junio, respectivamente), acumuladas para su tramitación conjunta por Resolución de 18 de febrero de 2026, de la Subsecretaría (BOE de 28 de febrero de 2026)*

### ESPECIALIDAD: PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES

#### TRIBUNAL 1

#### INSTRUCCIONES GENERALES

- Se prohíbe el acceso a los aspirantes a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las partes de la prueba de la que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches. Quién infringiere esta prohibición será apartado inmediatamente del procedimiento selectivo y su puntuación en la prueba a realizar será un cero. Los tribunales dispondrán de detectores de radiofrecuencia para identificación de emisiones electromagnéticas.
- El Tribunal realizará la gestión del control del tiempo.
- En cualquier momento del procedimiento, los miembros del Tribunal podrán desarrollar las actuaciones encaminadas a la detección de actuaciones fraudulentas.
- El Tribunal tendrá la facultad de apartar del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.
- En la corrección de esta prueba se garantiza el anonimato del examinado.
- Antes de comenzar a desarrollar esta prueba, deben escribir con claridad los datos de identificación solicitados en el folio/portada de las hojas de desarrollo de la prueba. No se podrá realizar ningún tipo de anotaciones (firmas, rayas, etc.) fuera de los espacios reservados a tal fin, puesto que la existencia de cualquiera de éstas



podrá conllevar la anulación del ejercicio. Tampoco escriban los ejercicios con más de una tinta; sólo pueden utilizar tinta azul o negra. No se permitirá el uso de bolígrafos de tinta borrrable.

- En caso de tachaduras será suficiente con hacer una línea fina entre paréntesis, en ningún caso se permitirá el uso de tinta correctora.
- La numeración de las páginas será simplemente con un número en la esquina inferior derecha.
- La realización de esquemas o dibujos puede ser considerado marca visible.
- Se permite la utilización de siglas o abreviaturas, siempre que se utilicen después de haber explicado su significado. Es decir, escribir el término completo la primera vez que aparece, seguido de la abreviatura (o sigla) entre paréntesis. A partir de ese momento, se puede usar únicamente la abreviatura.
- No se podrá utilizar apuntes, libros u otra documentación, ni siquiera para apoyarse. No puede tener a su alcance ningún dispositivo de comunicación electrónico. Las mesas deben estar completamente vacías, excepto su documento identificativo. En el caso de llevar agua, se llevará una botella transparente sin ningún tipo de etiqueta.
- Se permite el uso de calculadora básica, no científica ni programable.
- Los examinandos deben tener en todo momento los pabellones auditivos descubiertos.
- Para el desarrollo de esta prueba disponen de cinco horas que distribuirán, según su criterio, para cada una de las partes.
- Si alguien examinado no desea realizar la prueba, deberá indicarlo en la primera media hora y dejar la prueba práctica y el cuadernillo en la mesa, cumplimentado o en blanco, antes de abandonar el aula. En este caso al concursante se le considerará como no presentado. A partir de la primera media hora, todos los que continúen realizando el ejercicio serán calificados en cada una de las partes de la prueba.
- Durante el último cuarto de hora de la prueba nadie podrá abandonar el aula de examen.
- Si durante el desarrollo de las pruebas un aspirante se encuentra indispuerto o debe ir al aseo, lo advertirá al tribunal alzando la mano y un miembro de éste lo acompañará.
- En caso de llegar tarde al llamamiento se debe presentar debida justificación que será analizada y admitida o no por el tribunal.
- Las incidencias no previstas en estas instrucciones serán resueltas por el tribunal de conformidad con la convocatoria, la normativa reguladora del procedimiento selectivo y los principios de igualdad, mérito y capacidad.



## INSTRUCCIONES DEL DESARROLLO DE LA PRIMERA PRUEBA

- El tribunal entregará a cada persona aspirante un cuadernillo de folios para el desarrollo de la prueba que deberá numerarse.
- Concluido el tiempo de la prueba, el tribunal recogerá los cuadernillos y una vez que las personas aspirantes hayan abandonado el aula, el presidente y el secretario, sin que ningún otro miembro del tribunal o aspirante esté presente, numerarán consecutivamente cada cuadernillo, poniendo el mismo número en el recuadro superior de la cabecera y en el inferior. Al margen de dicha numeración, cada cabecera y cuadernillo estarán identificados con un mismo código impreso.
- Posteriormente, procederán a separar del primer folio del cuadernillo, las cabeceras que contienen los datos identificativos de los examinandos y a introducirlas en sobres separados, ya en presencia del resto de los miembros del tribunal y, al menos, dos opositores voluntarios de los que hayan realizado la prueba.

Los sobres, según su contenido, estarán identificados del modo siguiente:

- a) En uno se introducirán todas las cabeceras de los folios-portadas, con los datos identificativos de los examinandos de ese tribunal.
- b) En otros sobres se introducirán los cuadernillos de desarrollo de la prueba de los examinandos.
- Una vez corregida y calificada esta prueba, el tribunal, con anterioridad al acto público de apertura del sobre con las cabeceras de los datos identificativos de los examinandos, publicará las calificaciones en el espacio de comunicación con las personas candidates habilitado en el portal web de la Dirección Provincial que corresponda a la sede del tribunal. En dicha relación figurará el número asignado al examinando y la puntuación obtenida.
- El tribunal anunciará en el portal web de la Dirección Provincial correspondiente el día y hora de la apertura de los sobres donde están guardadas las cabeceras, acto que tendrá carácter público.  
Con la identificación de las cabeceras y los ejercicios se dará por finalizado el acto de la primera prueba.  
Para la superación de esta primera prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total igual o superior a cinco puntos, siendo ésta el resultado de sumar las puntuaciones ponderadas obtenidas en las dos partes.

Alegaciones a estas notas en un plazo de 24 horas y resolución en 24 horas.

A la fecha de la firma digital

EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL,

EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,

LOS/LAS VOCALES DEL TRIBUNAL,



| <u>FIRMANTE</u> | <u>NOMBRE</u>                 | <u>FECHA</u>                             | <u>NOTAS</u> |
|-----------------|-------------------------------|------------------------------------------|--------------|
| FIRMANTE[1]     | MILAGROSA MORO PEREZ          | 17/06/2026 13:55   Sin acción específica |              |
| FIRMANTE[2]     | ANA ISABEL GARCIA RIVERO      | 17/06/2026 13:56   Sin acción específica |              |
| FIRMANTE[3]     | MARIA DEL CARMEN DURAN REJANO | 17/06/2026 13:57   Sin acción específica |              |
| FIRMANTE[4]     | ROCIO MARTI SILES             | 17/06/2026 13:57   Sin acción específica |              |
| FIRMANTE[5]     | MARIA ANGELES HERNANDEZ CERRO | 17/06/2026 13:58   Sin acción específica |              |

